



# UMSA

## REQUERIMIENTO DE PERSONAL CONVOCATORIA PÚBLICA INTERNA No. 06/22

La Universidad Mayor de San Andrés a través del Departamento de Recursos Humanos Administrativos invita a los trabajadores administrativos de planta a participar de los exámenes de competencia para optar al:

CARGO	:	ASISTENTE INVESTIGACIÓN I
DESTINO	:	FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS CARRERA DE GEOLOGÍA INSTITUTO DE INVESTIGACIONES GEOLÓGICAS
NIVEL	:	20
ÍTEM	:	1119
VACANCIAS	:	1

### FUNCION GENERAL

- Asistir profesionalmente en la formulación, ejecución de programas y proyectos de investigación en el área del conocimiento científico.

### FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Formular y elaborar planes, programas, proyectos y servicios de investigación ínter y multidisciplinarios.
- Coordinar el seguimiento y evaluación de las investigaciones y servicios llevados a cabo por los institutos de investigación.
- Desarrollar y proponer nuevos métodos, técnicas, exámenes o pruebas que promuevan e intensifiquen la investigación de la unidad.
- Elaborar y analizar proyectos sobre sistemas, procedimientos, reglamentos y otros instrumentos normativos de la actividad de investigación y servicios de la institución.
- Coordinar y supervisar la ejecución de los planes, programas y proyectos a objeto de realizar un seguimiento del grado de avance, identificando las deficiencias y desfases para efectuar los ajustes necesarios.
- Proyectar y redactar normas y otros reglamentos relativos a la unidad.
- Establecer parámetros, coeficientes y otros indicadores que permitan evaluar las actividades de investigación y de servicios.

- Recopilar información y datos estadísticos de los institutos de investigación y laboratorio en forma directa, procesando la información para su correspondiente interpretación.
- Elaborar diagnósticos, reportes o protocolos e informes sobre los resultados de las investigaciones efectuadas.
- Realizar pruebas o análisis, muestras de diversa naturaleza, a fin de registrar información que permita lograr conclusiones sobre las investigaciones.
- Realizar correcciones, recomendaciones y mejoras de los productos de difusión y divulgación de la unidad a través de los diferentes medios especializados, científicos nacionales y extranjeros.
- Mantener un banco de datos, clasificando y archivando la información sobre las investigaciones realizadas.
- Preparar soluciones, instrumentos y equipos necesarios de acuerdo a normas y procedimientos estandarizados según los requerimientos y necesidades de la unidad.
- Orientar y asesorar a egresados y tesis sobre los métodos, técnicas y procedimientos de exámenes, análisis e interpretación de los resultados según normas y estándares científicamente comprobados.
- Informar al Jefe inmediato sobre las actividades desarrolladas.
- Cumplir otras tareas inherentes y afines sobre investigaciones científicas y tecnológicas.

#### **REQUISITOS:**

- Diploma Académico y Título en Provisión Nacional de Licenciatura en las Áreas de Ciencias Puras y Naturales y Ciencias Geológicas (**presentar fotocopia del Diploma Académico y Título en Provisión Nacional o Título Profesional**).
- Ser funcionario administrativo con once (11) años de trabajo continuo en la Universidad Mayor de San Andrés (**presentar Formulario de registro de antigüedad emitida por la Oficina de Escalafón Administrativo**).
- Conocimientos y manejo de paquetes de computación (Software y programas de interpretación de fases minerales; plataformas virtuales y Microsoft office)
- Presentar buenas referencias laborales.
- Demostrar responsabilidad, capacidad analítica y trabajo en equipo.
- Demostrar buenas relaciones humanas.

#### **REQUISITOS NO EXCLUYENTES:**

- Declaración Jurada, Formulario de Inexistencia de Incompatibilidades.
- Declaración Jurada, Formulario de Registro de Postulantes.

#### **PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES**

El personal administrativo interesado deberá completar las Declaraciones Juradas: **Formularios de Inexistencia de Incompatibilidades y Registro de Postulantes** disponible a través del código QR, en la página web: [recursoshumanos.umsa.bo](http://recursoshumanos.umsa.bo) o recabar los mismos en las oficinas del Departamento de Recursos Humanos Administrativos Edificio Hoy 3er. Piso (Avda. 6 de agosto N° 2170). Los requisitos no excluyentes no inhabilitan a los postulantes a participar de las evaluaciones.

Las y los candidatos deberán adjuntar al registro de postulantes únicamente los documentos exigidos en la convocatoria pública. Toda documentación será presentada debidamente foliada y en SOBRE CERRADO adjuntando el **Formulario de Solicitud de Postulación**. Las

postulaciones se recibirán en el Monoblock Central de la UMSA - Oficina de Recepción de Documentos (Av. Villazón No. 1995 – Planta Baja), **a partir del 04 al 10 de agosto del presente, hasta hrs. 15:00**, impostergablemente. Simultáneamente debe realizar el llenado del formulario virtual “Solicitud de Postulación” enlace

La Institución se reserva el derecho de comprobar la legalidad de los documentos presentados.

Las personas que no cumplan los requisitos indispensables, no serán tomadas en cuenta en el proceso. No se aceptarán postulaciones fuera de tiempo. Los/las postulantes con nota de aprobación y que serán beneficiados con la promoción deberán presentar indefectiblemente la documentación exigida original, posteriormente a los exámenes.

Los resultados de las evaluaciones efectuadas por los miembros de la Comisión Seleccionadora, serán publicados en la página web: [recursoshumanos.umsa.bo](http://recursoshumanos.umsa.bo). Se recomienda visitar la misma frecuentemente. No se aceptarán reclamos posteriores, si los postulantes no se dieron por enterados de algún resultado.

Los resultados (candidatos con nota de aprobación) de la CPI de Secretaria Ejecutiva conformarán un banco de datos de postulantes potenciales con posibilidad de ser beneficiados con una promoción. Esta posibilidad no se constituye en una obligación de la Institución, de promover a postulantes con puntaje de aprobación, omitiendo las condiciones o requisitos establecidos, mucho menos en un derecho del postulante a ocupar puestos vacantes no regulados por las disposiciones previstas, por tanto, deberá sujetarse esa posibilidad a un análisis técnico previo.

La Paz, 02 de agosto de 2022